



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

El Pleno del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de los siguientes tributos:

- Tasa por servicio de recogida de residuos solidos urbanos.
- Tasa por servicio de suministro de agua potable.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villagonzalo Pedernales, a 12 de noviembre de 2012.

El Alcalde-Presidente,
Juan Carlos de la Fuente Ruiz